



LICENCIA DE USO DE SUELO

No. 009

Table with 2 columns: Field (FECHA DE EXPEDICIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, etc.) and Value (16 FEBRERO DE 2022, etc.)

DATOS DEL PROPIETARIO

Table with 2 columns: Field (NOMBRE, DOMICILIO, MUNICIPIO) and Value (NANCY ARLETH BERNAL SERRANO, etc.)

DATOS DEL PREDIO

Table with 4 columns: Field (CALLE, COLONIA, CLAVE (S) CATASTRAL (ES), SUPERFICIE CONSTRUIDA) and Value (OCTAVIO PAZ OTE. #210, etc.)

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Table with 2 columns: Field (ZONA, CLAVE, PLANO, etc.) and Value (H-300-A HABITACIONAL DENSIDAD 300, etc.)

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

*QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO.

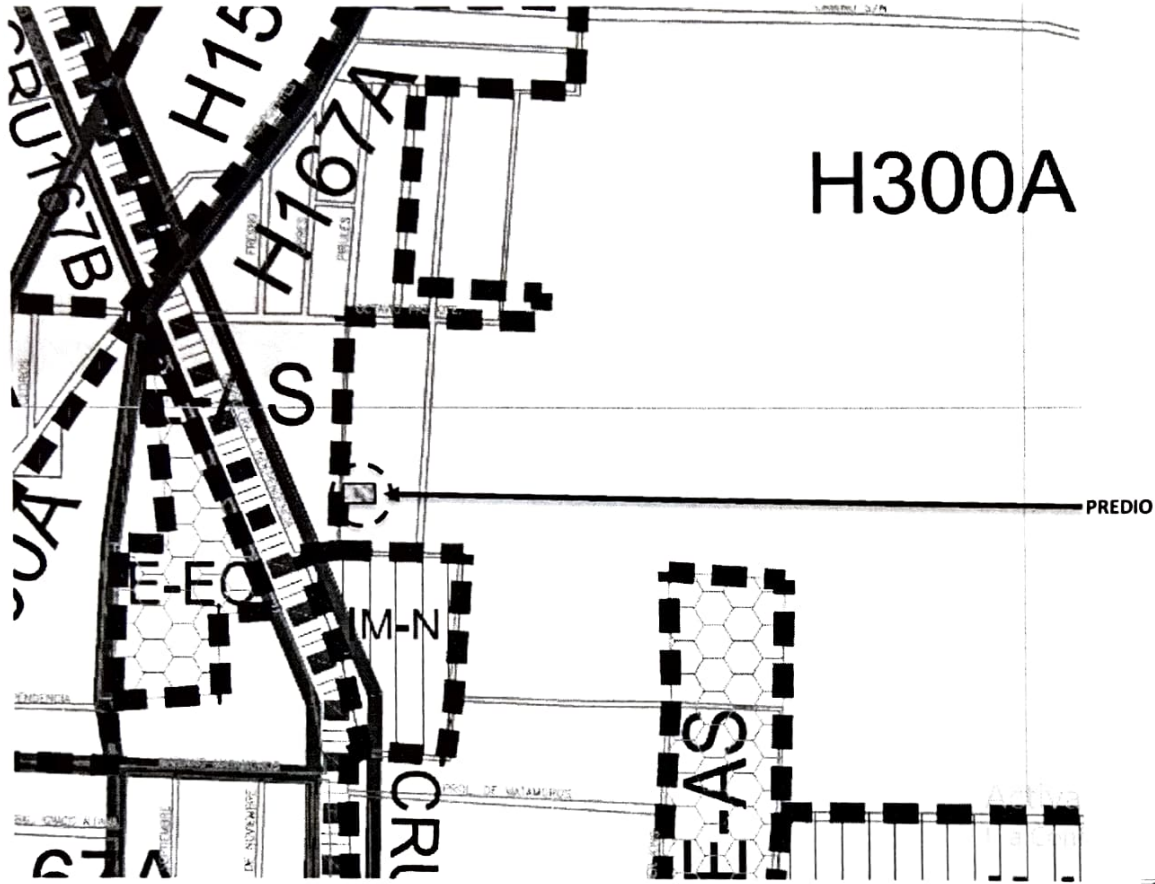
AUTORIZACIÓN

ARQ. FRANCISCO JESUS ORTIZ ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN

Recibi original Licencia de Uso Suelo 18/02/22 Jorge Carlos Quinto Albarán



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

RESTRICCIONES

DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA QUE DETERMINE EL PLANO DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES E-3A, E-3 Y/O LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICAL.

NORMAS APLICABLES

- *LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.
- *LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- *LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- * ESTÁ LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I II, INCISIOS a), b), c), d), e), y f), DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 107 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.